

Entrevista

Comisión Estatal de Derechos Humanos La Comisión defiende a todos Lic. Teresa Lozano Ramírez

Entrevista con:

Lic. Cecilia Vargas Alcázar
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Tercera Visitadora General

Lic. Cecilia Vargas, gracias por darme un espacio aún cuando maneja una agenda tan apretada. ¿Me podría explicar qué significa Tercera Visitadora General?

El organigrama de la Comisión Estatal es el siguiente:

- El Presidente de la Comisión, con su Secretario Técnico y Ejecutivo, y sus cuatro Visitadurías Generales; éstas se dividen por campos de acción:
- 1ª Visitaduría: ve toda la zona metropolitana en Direcciones de Seguridad Pública;
- 2ª Visitaduría: ve todo lo relacionado con la Procuraduría General de Justicia.
- 3ª Visitaduría –de la que estoy a cargo–: ve todo lo que pasa en los 121 municipios fuera de la zona metropolitana.
- 4ª Visitaduría: se encarga de los asuntos que no están en los demás, es decir, Secretaría de Desarrollo Humano, los que no están en Procuraduría General de Justicia y Direcciones de Seguridad Pública dentro de la zona metropolitana.

¿Cuáles son los objetivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos?

El objetivo de la Comisión de Derechos Humanos es salvaguardar los derechos humanos tanto de los habitantes de Jalisco, como de los que transitan en él; esto quiere decir que aplican a cualquier persona. Sus objetivos son muchos: la gente tiene la idea de que la Comisión solamente tiene injerencia en asuntos de detención, revisiones rutinarias de sospechas, que es lo que más se maneja en la prensa, pero eso es muy limitado. Efectivamente, en el mayor número de quejas que llegan a la Comisión está involucrada la seguridad pública, pero también hay numerosos rubros que la gente desconoce y que podemos ver aquí. Por ejemplo, en un municipio del Estado recientemente cerraron una radiodifusora, porque el presidente municipal consideraba que estaba dañando su imagen ante el pueblo: eso es un acto violatorio del derecho constitucional a la libertad de prensa. Otro ejemplo de mucha controversia: el caso de una persona trans-género, a quien le arrebataron a su niña por su preferencia sexual.

Hay otros casos de discriminación, por ejemplo, cuando a las mujeres no se les otorgan los beneficios que establece la ley (que es muy diferente que sea una queja por asunto laboral), por estar embarazadas, que no se les avise que tienen una hora para amamantar después de que tuvieron al bebé, que no se les respete sus días de incapacidad, etc. Asimismo tenemos quejas acerca de la discriminación por ser mujer y violencia intrafamiliar.

Si bien es cierto que la Comisión examina los actos arbitrarios que cometen las autoridades o funcionarios públicos (entre particulares no interviene, pues esto le corresponde a las instancias jurisdiccionales), frente a problemas tan complicados como la violencia

intrafamiliar, cuando los organismos del Estado no han dado claros signos de solución, entonces sí es competencia de la Comisión. Ante un problema de salud o psicológico (caso de violencia), la Comisión no puede quedar con los brazos cruzados y decir que es un problema entre particulares; todos los días vemos que asesinan a mujeres o a niños, y ese es un problema tan fuerte que también a nosotros nos compete. Igualmente, frente al elevado número de suicidios y la falta de respuesta de la autoridad, la Comisión interviene, porque es un asunto de salud pública.

Como se ve, la Comisión tiene una competencia amplísima; no sólo «defendemos delincuentes», como continuamente se nos reprocha.

¿Qué mecanismos instrumentan para el logro de esos objetivos?

La investigación es la herramienta principal. Esto puede suscitar molestia, sobre todo en los funcionarios investigados. A menos de que se trate –como ha sucedido– de quejas notoriamente improcedentes, aun así se atienden y se investigan, y si procede, se concluye emitiendo una recomendación.

Lamentablemente, numerosas personas, sobre todo representantes de los medios de comunicación, se guían sólo por estadísticas: que tal administración recibió tantas recomendaciones y la otra un poco más. Quiero recalcar que la recomendación es el último instrumento del que se vale la Comisión. Por ejemplo, en la Tercera Visitaduría, que maneja las quejas que se hacen contra los municipios fuera de la zona metropolitana, se sigue otro proceso antes de llegar a la recomendación: es más eficaz lograr acuerdos con las autoridades municipales; resarcir al agraviado y que la autoridad se comprometa a no repetir acciones que vayan en contra de los derechos humanos.

En el asunto de las mujeres y la violencia intrafamiliar, realmente no había los requisitos por una queja, por ello, lo que se hizo fue dar un informe especial en calidad de vigilantes de los derechos humanos en el Estado.

¿La Comisión de los Derechos Humanos depende del Gobierno?

No, es una Comisión autónoma. Sin embargo, el presupuesto sí viene de ahí, y si un gobierno no quiere que una institución funcione, le recorta dicho presupuesto. A pesar de esto, el gobierno no puede entrar en la organización de la Comisión.

Hace algún tiempo, los diputados del Congreso de Jalisco dijeron que iban a hacer una revisión y evaluación de la Comisión, pero les fue negado. El Congreso elige al Presidente, pero no puede interferir en la labor autónoma de este organismo.

Los objetivos perseguidos son compartidos por otros sectores sociales, ¿qué relación tienen con éstos?

Trabajamos con las ONG's y, no obstante que la Comisión defiende un estado laico, es importantísimo trabajar con organismos religiosos y las diferentes confesiones religiosas. Muchas veces, el sacerdote del templo de la colonia, es también el defensor de los derechos humanos.

En cuanto a la salud, ¿cuál es la problemática que más se presenta?

Indudablemente, la negligencia médica. Además, por desgracia, en muchos poblados no existen centros de salud o no tienen los recursos suficientes para dar atención a la

población: fármacos, ambulancias en buen estado, recursos para insumos como gasolina, etc. La salud no llega a muchos lugares y las mujeres a punto de dar a luz corren riesgos, así como los niños.

¿Qué podría hacer la sociedad para ayudar a la Comisión, a fin de dar solución a un mayor número de problemas?

Que exijan cuentas a las autoridades; no hay nada más fuerte que la sociedad misma respecto a asuntos donde la Comisión extiende una recomendación y no es aceptada. Nosotros, de acuerdo con la ley, no tenemos fuerza moral de exhibir, por ello, el apoyo de la sociedad es determinante.

Constantemente nos preguntan si defendemos delincuentes y, efectivamente, los defendemos, porque la Constitución habla de que todos somos iguales en derechos. Si no pensamos así, la gente que delinque no tendría la oportunidad de la readaptación; si no fuera de este modo, todavía existirían casas de tortura; los abandonados de Dios se refugiarían en cuevas donde serían devorados por las bestias.

Tenemos una estructura democrática que cree en la readaptación, y el único derecho que pierde un delincuente es la libertad; los demás derechos quedan intactos. La Comisión defiende a todos, a los delincuentes y a los hijos de las personas que leen estas páginas, a mis hijos y a los hijos de todos.